INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DACG/ACM N° 532 /2023

CARTA INTERNA

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DE: Dpto. Administración Contratos y Garantias

FECHA: 13 /09/2023

ASUNTO Informe requerido en el proceso para pago a Proveedores

EXPEDIENTE N° 5645/2023

DATOS GENERALES:

*)ID N.º: 410.391

*) Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN ASUNTOS JURIDICOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES"

*)Adjudicado por Resolucion PR INCN°361/2022

ABOG. JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ _EJECUCION DE CONTRATO

*)Contrato INC N.º 034/2022 — Vigencia: Desde: 02/08/2022 Hasta: 02/08/2024 — Monto G.: 228.000.000

*) Poliza Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato — Vigencia: Desde: 02/08/2022 Hasta: 02/10/2024 — Monto G.: 22.800.000

*)Codigo de Contratacion N.º: CO-25007-22-217117

*)RTA Autorizado por Resolución PR INC N.º: 525/2019 de fecha 29/08/2019.-

VERIFICACION Y REGISTRO DEL EXPEDIENTE RTA N° 008/2023

Factura N°	Monto	Acta de Recepcion	N° Recepcion SAP	Orden de Compra	Periodo de Ejecucion	Informe Adicional
001-001-0000477	9.500.000	08/2023	5/10523	45000002047	Mes de Agosto	Memorandum N° 08/2023 de fecha 31/08/2023-
TOTAL:	9.500.000	IVA INCLUIDO				

Monto Adjudicado	ORDEN DE COMPRA SAP N°	Monto OC	Ejecutado	Proceso	Factura	SALDO CONTRACTUAL
		PROCESADO A LA FECHA				
228.000.000	45000001916	47.500.000	47.500.000	0	0	0
	45000002047	114.000.000	66.500.000	9.500.000	477	38.000.000

CLAUSULA APLICABLE:

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. 9.1 - Moneda y Plazo: *"El pago se efectura en guatanies por transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) dias corridos de la presentacion de la solicitud de pago. El pago se efectuara en guaranies, que seran divididos del monto total del contrato en veiticuatro (24) pagos sucesivos iguales y mensauales por los meses cumplidos, contra Presentacion de Informes Correspondiente..."* Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato seran las siguientes: (Ver Clausula de Contrato).-

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, y basandonos en los informes proveidos por las areas responsables en la recepción del servicio, y las cuales forman parte de este expediente, este Departamento concluye que se ajustan a las condiciones contractuales y no existen reparos para la continuidad del presente proceso de factura. Por tanto, se pone a conocimiento y consideracion de la Superioridad el proceso del presente expediente.-

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

*) CDP N.º 018/2023

*) Resolución N.º 361/2022

TERESITA GARCIA
Jefa de Div. Facturación y Seguimiento Contractual
INC

Lucia Urbieta
Auxiliar Administrativo
I.N.C.

INC
13 -09- 2023
U.O.C.

Monica Ayala Diaz
Secretaria - U.O.C.
I.N.C.

Jefa Dpto. Adm. de Contratos y Garantias
I.N.C.